

EXPEDIENTE: JDC/067/2020.

PARTE ACTORA: JOSÉ DAVID KAUIL CHIMAL, VÍCTOR MANUEL MANZANILLA ORTÍZ, FABIÁN LÓPEZ REGULES, ERICK JESÚS CANÚL CHIMAL, ELSI MARGARITA ROSADO MAY, GABRIEL SIFRI JIMÉNEZ, ANA KAREN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, NAYRA PATRICIA PALMA CHAN Y DAVID REYNALDO SANTOS PIÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO DE CUMPLIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, que de la revisión realizada por el oficial de partes el día de hoy a las diez horas con veinticinco minutos, a la cuenta de correo avisos.tegroo@gmail.com, se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta secretariatecnicadne2020@gmail.com, al cual adjunta el informe y documentación anexa que emite la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD, en el cual señalan dar cumplimiento a la sentencia dictada por este tribunal el siete de enero pasado en el expediente JDC/267/2020, escrito que se encuentra signado por José de Jesús Zambrano Grijalva y Adriana Díaz Contreras, en su calidad de Presidente y Secretaria General, respectivamente, de esa Dirección Nacional.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Ténganse por presentados a José de Jesús Zambrano Grijalva y Adriana Díaz Contreras, en su calidad de Presidente y Secretaria General, respectivamente, de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, dado el estado en que se encuentra el expediente JDC/067/2020.- -

SEGUNDO. Remítanse las constancias de la cuenta a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, quien fuera instructora en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan.- - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -